



DECRETO Nº 065/25

VISTO: La necesidad de adquirir 3000 M³ DE BROZA GRILLADA para servicios varios, y

CONSIDERANDO: Que es necesario llamar a LICITACIÓN PRIVADA para tal fin.-

Que se ha confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones.-

POR ELLO, la Presidente del Ejecutivo Municipal, en uso de sus atribuciones.-

DECRETA

ART. 1º).- Llámese a LICITACION PRIVADA Nº 003/25 para la adquisición de 3.000 m³ de “BROZA GRILLADA” para servicios varios, cuya apertura se efectuará el 19 de FEBRERO de 2025, a la hora 09:00.-

ART. 2º).- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION PRIVADA Nº 003/25 , el que forma parte legal del presente Decreto.-

ART. 3º).- Invítese a participar de la LICITACION PRIVADA Nº 003/25 a las siguientes firmas comerciales: “Tayretá S.A.” y “M.L. S.R.L.”, ambas de la ciudad de C. del Uruguay, “Fanoni Oscar Andrés” de la ciudad de Villa Elisa, “Paccot Juan Manuel” de la ciudad de Colón y “Cantera La Herminia S.A.” con domicilio comercial en Maipú 388, Piso 2 - Depto. F, C.A.B.A.-

ART. 4º).- Comuníquese a Contaduría, regístrese, archívese.-

VILLA ELISA, 10 de Febrero de 2025.-

IGNACIO NICOLÁS FERRER
Sec. de Obras y Serv. Públicos A/C
M.V.E.

SUSANA ROSA LAMBERT
Presidente Municipal
M.V.E.